

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
Anonimo
1
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2025ER000872
Fecha: 2025-01-08 10:10:20
Respuesta: SNR2025EE000458
Fecha respuesta: 2025-01-08 12:19:14



SOLICITUD

Asunto: SOLICITUD DE REGISTRO DE ESCRITURA

Descripción: SOLICITO EL REGSITRO DE LA ESCRITURA # 1968 LA CUAL INGRESO DESDE EL 25 DE OCTUBRE Y AUN NO HE QUEDADO REGSITRADA.

Respuesta: SNR2025EE000458

Bogotá, 08 de enero de 2025

Señor(a)
Anonimo

ASUNTO: Respuesta al radicado SNR2025ER000872

Respetado(a) señor(a) Ciudadano(a):

Reciba un cordial saludo de la Oficina de Atención al Ciudadano de la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR-, se permite informarle que su petición se encuentra incompleta, de conformidad con el artículo 16 de la Ley 1755 de 2015, en razón a que no precisó el círculo registral (turno de radicación, Oficina de Registro de Instrumentos Públicos – ORIP o Notarías), recae el trámite registral, por lo tanto, le solicitamos completar su solicitud con el propósito de dar trámite a la misma.

Lo anterior, para que dentro de la fecha de radicación de la petición y en el término máximo de un (1) mes, complete su PQRSDF, citando y referenciando el presente radicado y así continuar con el trámite pertinente.

Nota: Adjuntar los documentos uno a uno en formato PDF, para que estos carguen en debida forma.

Atentamente,

NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA



Proyecto: NARLY GISELA BOHORQUEZ MORA

Fecha de respuesta: 2025-01-08 12:19:11

Superintendencia de Notariado y Registro